



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.648.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, especialmente lo dispuesto en el Artículo 9° en sus inciso tercero y cuarto, indica que las Municipalidades pueden "Optar" a un solo cobro por concepto de aseo. Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 367, de fecha 21 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita la eliminación de los semestres adeudados del concepto de derecho de aseo domiciliario, del contribuyente **Mauricio Javier Peralta Escobar**, por duplicidad de cobro correspondiente a los semestres desde 2022-1 hasta 2023-2.

DECRETO:

1.- **Elimínese** del sistema los semestres adeudados por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por **duplicidad de cobro**, correspondientes a los semestre desde 2022-1 hasta 2023-2, de la propiedad ubicada en _____ }, a nombre del contribuyente **Mauricio Javier Peralta Escoba** _____ quien canceló seo domiciliario dentro de la patente comercial **ROL N°207621** desde el año 2022 hasta el año 2023.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales llevar a efecto lo instruido en el presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL